

diéste miércoles.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

N. M. S.

Don Diego Santiago Terbellera Cura Teniente  
de la Parroquia de Santa Maria de este Perindario, Ante  
V. Conlamador Benexazon. Dize que el sup<sup>te</sup> p<sup>te</sup> d<sup>te</sup>  
Memorial para que V. Vedignara deconzedeste  
la merced el terreno, o situacion competente para con-  
struir una casa Mayor, y un Horno de San Cores, con otras  
divisiones para una decente habitacion, en la Parro-  
quia de San Joseph en las Inmediaciones el Carril  
y Calle publica y Ramblilla, todo ello en Terreno  
Propio de V. a Cuya Suplica se sirbio decretar, que  
para diferir al pedida Gracia yn formar los Cal-  
balleros Capitulares Comisarios, D. Matheo Perez  
de Audela, y D. Bartholome Garcia y Varqueri, con  
cuyo motivo se executo la misma Intencion, por D.  
Lorenzo Sanchez que por ahora haze de Cura en la dha  
Iglesia, suponiendo que por V. se le havia hecho  
Merced de aquel terreno al Autor Miguel de Campos,  
y que por tanto en nombre de la dha Iglesia pretendia  
supreferencia, y auendovelo mandado que exhibie-  
ra el titulo de Merced, y que no lo teniendo se nec-  
ociara el Archivo para unotizia, lo que aunque  
se hizo no se encontro por auersido Voluntario

